

LA CRÓNICA,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XIII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad. — Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

BADAJOS 18 DE SEPTIEMBRE DE 1876.

En toda España 5 rs. mensuales. — En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. — La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 913.

LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

ADMINISTRACIÓN. Arco-Aguero 7 á donde se dirige la correspondencia.

LA CRÓNICA.

NUESTRO GOZO EN UN POZO.

Hace ya algunos meses que los periódicos ministeriales no dejan de ponderar las ventajas que nuestro país ha reportado, merced á la política regeneradora del Sr. Cánovas.

Al decir de los periódicos aludidos, una de esas ventajas, y de las más inapreciables, consiste en la tranquilidad moral y material que, según ellos, disfruta el país, desde que se puso término á la insurrección carlista.

«Jamás ha gozado España — así hablan los órganos de la situación — de una tranquilidad semejante; y como los partidos revolucionarios están desacreditados y son impotentes para hacer alguna de las suyas; como todas las personas de arrango y que quieren el orden, están al lado del Sr. Cánovas, que es irremplazable, según confiesan propios y extraños, puede asegurarse que aquella tranquilidad la tendremos, por fortuna, durante mucho tiempo.» — Esta es la canción que, repetida en todos los tonos, venimos oyendo diariamente á *La Epoca*, *El Cronista*, *La Política*, *El Tiempo* y *El Diario Español*.

Nosotros, que siempre hemos sido muy crédulos, aceptábamos como artículos de fe las palabras de los periódicos ministeriales y decíamos: si no hay temores de que la paz pública se altere; si nadie hace ya caso de los pícaros revolucionarios; si la inmensa mayoría del país es ministerial del Sr. Cánovas, debemos esperar que muy en breve se despojará el Gobierno de las facultades extraordinarias de que, por su propia autoridad, está revestido, y que el Sr. Cánovas acentuará su política en sentido liberal.

Tan persuadidos estábamos de que esto iba á suceder, que habíamos resuelto escribir un artículo aplaudiendo al Sr. Cánovas, con más fervor todavía que lo hacen los periódicos de la situación y los corresponsales que algunos diarios extranjeros tienen en Madrid; pero ¡oh dolor! *El Imparcial* ha venido á desraír nuestras ilusiones, con la reseña que hace del último Consejo de Ministros.

Cuenta el diligente diario, que el Sr. Cánovas del Castillo hubo de indicar á sus compañeros la necesidad de que el Gabinete acentuara en tanto su política en sentido conservador. Estas palabras parece que no agradaron mucho á los Sres. Romero

Robledo y Ayala, que, al decir de sus amigos, componen, con el Sr. Martín de Herrera, el elemento más liberal de la situación; pero tales y tan poderosas debieron ser las razones que dió el Sr. Cánovas, que los Sres. Ayala y Romero Robledo, en vez de abandonar sus carteras, convinieron con D. Antonio y con los demás ministros, en que era indispensable que el Gobierno se hiciera un poquito más conservador.

En otro país, una resolución de esta clase tal vez tendría poca trascendencia; pero aquí es distinto, porque los conservadores de por acá no se parecen á los de ninguna otra parte. En España, aglutinar la política en sentido conservador, sobre todo en períodos de dictadura, suele traducirse en persecuciones contra la prensa y en destierros. Verdad es que como esto se hace con la mejor intención y por salvar altos intereses sociales; nadie tiene derecho á formularla más leve queja.

Posible es que ahora no se adopten medidas de aquel género; más acerca de este punto no debemos abrigar gran confianza. Por lo pronto el director de *La Tribuna* ha marchado espontáneamente á Cádiz y han sido denunciados dos periódicos de oposición.

Nosotros, después de pedir á Dios que la tempestad no arrecie, empeñamos formal promesa de no dar crédito en lo sucesivo á los diarios ministeriales; así no sufriremos nuevas decepciones, ni tendremos que decir, como hoy: «Nuestro gozo en un pozo.»

Una vez comenzado el queso, como se dice vulgarmente, la cosa no puede ser más sencilla: coser y cantar. Y esto ha sucedido en la cuestión religiosa. Hacía falta un Castañeira que empezara, se empezó, no el queso, sino la Constitución; de la primera embestida se trago el art. 11, y ya todo marcha á gusto de los conservadores de *El Tiempo* y falta poco para contentar también á *El Siglo Futuro*.

Siguiéndonos estas sencillas observaciones el siguiente hecho que relata un periódico de Mahón, primera víctima del ébribo Castañeira: «El señor alcalde de Villa Carló ha impuesto una multa de 2 pesetas 50 céntimos á la maestra de una escuela protestante porque acompañaba por la calle á las niñas que concurren á ella; é igual multa á otra maestra porque hacía cantar á las niñas dentro de la escuela.»

El acompañar á las niñas y el cantar dentro de las escuelas ¿son también manifestaciones externas de protestantismo?

La cantidad de tolerancia que sal-

ga de las manos de estos sabios gobernantes, casi no valía la pena de que estuviera consignada en parte alguna.

¡A qué tiempos hemos llegado!

El Tribunal Supremo ha anulado una sentencia de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Sevilla, en causa por resistencia y desobediencia á los agentes de la autoridad. — Trátase en esta causa de un hombre ébrio que desobedeció é insultó á los agentes de la autoridad, por lo que uno de éstos le dió dos palos con la hoja del sable, agarrándose á ambos á brazo partido. Terminada la disputa, y tratando después otro agente de detener al ébrio, como éste también le injuriase, le pegó el agente un palo con la hoja del sable, agarrándose á ambos y viniendo al suelo, de donde el desobediente se levantó con algunas lesiones de poca importancia. La Sala sentenciadora, fallando sobre estos hechos condenó al embriagado como reo de resistencia y desobediencia á los agentes de la autoridad, y absolvió libremente á éstos por juzgar que habían obrado en cumplimiento de un deber ó en el ejercicio legítimo de su cargo.

El Tribunal Supremo, considerando que no entra en la esfera de los deberes de un agente de orden público, ni corresponde al ejercicio legítimo de su cargo herir, golpear ni maltratar á otra persona á no ser que sea agredido ilegítimamente, por más que se esta escandaloso y amiguarie á los mismos agentes, correspondió sólo al deber de dar parte á la autoridad á quien compete de los excesos que hubiese cometido; considerando que en el presente caso no se cumplen esas circunstancias, declara que la Sala sentenciadora ha cometido error de derecho al considerar á los agentes exentos de responsabilidad criminal, y al no aplicar el art. 433 que castiga el delito de lesiones menos graves.

Como los hechos sobre que ha versado la causa son muy semejantes á otros que aquí ocurren con frecuencia, hemos creído que no sería inoportuno dar publicidad á la sentencia del Tribunal Supremo.

Dice *El Constitucional* que una cuestión importantísima y de vital interés para toda una clase ha surgido, con la reciente prisión de un honrado y benemérito notario de Madrid, persona de cerca de 70 años y gran probidad.

Entre los muchos y delicados deberes que las leyes imponen á los notarios, pocos hay tan graves, según indica *El Constitucional*, y que por lo visto puedan producir tan desagradables consecuencias, como el establecido en el art. 23 de la ley de 28 de Mayo de 1862.

Dice este artículo: «Los notarios darán fe en los instrumentos públicos de que conocen á las partes ó de haberse asegurado de su conocimiento por el dicho de los testigos instrumentales ó de otros dos que las conozcan, y que se llamarán, por tanto, testigos de conocimiento. También

darán fe de la vecindad y profesión de los otorgantes.»

En ningún artículo de la ley del Notariado se determina, sin embargo, el grado á que ha de llegar el conocimiento de los notarios respecto de los otorgantes, en los instrumentos que autorizan. Ni en la ley del Notariado ni en otra alguna ley ó disposición, se expresan tampoco concretamente, ni aun vagamente, los medios que el notario deba utilizar para llevar, por decirlo así, la medida legal del conocimiento de los otorgantes.

La facilidad, añade el colega, con que un sujeto cualquiera puede darse á conocer á un notario, como á todo el mundo, con nombre supuesto, no puede ponerse en duda por los que vivimos en un pueblo donde tienen lugar frecuentes y portentosas estafas realizadas con nombres distintos, sin que los tribunales puedan, en muchos casos, echar el peso de la ley sobre los perpetradores de las mismas, pues tales son las argucias de que se valen para llevar á cabo sus criminales intentos y tal la fuerza de ingenio que para los mismos fines emplean.

El Constitucional opina que es cuestión digna de atención y reflexivo estudio la que nace de la aplicación del art. 28 de la ley del Notariado; pero que cuando adquiere capital importancia, en especial para la clase de los notarios, es al considerar que, aunque ni en ley, ni disposición alguna general ni especial se sabe esté señalado castigo al hecho de darse fe del conocimiento de un otorgante por un notario, que mas ó menos confiadamente cree, sin género de duda, que la persona que ante él comparece se llama como ella dice, como la cédula personal que le exhibe expresa, y como se la nombró por los que al notario lo presentaron; ha existido y existe un señor juez que, al tener noticia de un acto de esta naturaleza, precisamente por denuncia del mismo notario autorizante, mucho antes de que pudieran utilizarse los criminales efectos de su delito y no bien pudo sospechar el engaño de que había sido objeto, ha creído de su deber, llevar al notario al Saladero.

Por más que generalmente los notarios solo dan fe de conocer á una persona cuando sobre este conocimiento no les queda la menor duda, creemos, como *El Constitucional*, que el asunto merece estudiarse, pues en las grandes poblaciones es facilísimo que ocurran casos por el estilo del que ha dado lugar á la prisión del funcionario á que el colega alude.

La Tribuna ha sido denunciada.

El colega democrático después de transcribir el oficio en que el Fiscal de imprenta comunica dicha denuncia á los periódicos de Madrid, dice lo siguiente:

«El suelto á que se refiere la denuncia no era otra cosa sino una ofensiva salutacion al frío que repetidamente se ha dejado sentir. No comprendemos el alcance que la suspicacia ajena haya podido prestar á una miscelánea puramente literaria, por su forma, por su objeto, y hasta por el lugar que ocupa en nuestras columnas.»

ARRIENDO.

Se admiten proposiciones hasta el día veint...

Tambien se admiten hasta el mismo dia y...

AVISO.

Las corporaciones, funcionarios y partic...

COLEGIO BETURIENSE

DE 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA, ESTABLECIDO EN ZAFRA.

En este Colegio se halla abierta la matricul...

ARRIENDO.

Desde San Miguel del presente año se ar...

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al Clero, los dentistas...

ESENCIA FEBRIFUGA DE CABELLO.

Infalible contra las tercianas, cuartanas y...

INTERESANTE.

En el establecimiento de la señora viuda de...

PREMIO EN LA EXPOSICION DE LONDRES DE 1862.



Agua de Melisa de los carmelitas Bo...

Contra la apoplejia, parálisis, mareo, flacos...

En Badajoz D. J. Jimenez.

Advertisement for CUTIS DEL ROSTRO LA LECHE ANTEFÉLICA with decorative border and text.

Badajoz en las principales perfumerias...

Imp. de la viuda de Arteaga.

tancia inflamable y por lo tanto peligrosa...

EPIGRAMAS.

Tratando de los placeres dijo un sabio, y no te asombres...

A una vieja, que ignoraba Quince lustros que tenia...

Guía del Peluquero.—Hemos recibido el número 60 de esta revista...

Historia de la peluqueria: Ordenanzas para el arte de peluqueros de Madrid...

El periódico para todos.—Continúa llamando extraordinariamente la atención...

Texto.—Las compañeras de la muerte, novela original por Pedro Escamilla...

Grabados.—Las compañeras de la muerte. I. unarto de hora...

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias...

Crónica de la industria.—Acabamos de recibir el número 60 de esta apreciable revista...

He aquí el sumario de dicho número. Industria.—Conservacion de las harinas...

Pildoras Holloway.—Debilidad de Nervios. Las personas de fragil constitucion padecen...

cia en nuestro esferoide, achacándosele entre otras cosas a ictericia negra...

«Los astrólogos de Saturno ¿habrán usado de represalias? Si esto sucediera...

Pero como dice tambien el mismo autor, exista una poderosa razon para creer...

Un gran poeta de nuestro siglo, Victor Hugo se ensaña tambien con el pobre Saturno...

Segun varias opiniones, ese mundo extraordinario, es un mundo de espanto...

Estas opiniones son, que sus misteriosos y prolegados anillos que giran con vertiginosa rapidez...

Hay quien cree, sin embargo, que es un lugar de ventarás, infinitamente superior a la tierra...

Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que Saturno, por su magnitud hace creer...

A tal distancia, rayos solares poca ó ninguna claridad pueden presentar...

Por eso Saturno está dotado, como ya hemos dicho, de ocho hermosas lunas...

ANONIO DE SAN MARTIN.

GACETILLAS.

La feria de esta capital, que por esta su naturaleza es una de las más importantes...

En cambio nosotros estamos de duelo. Durante algunos dias van a atronarnos...

Un periódico dice que habiéndole llamado la atención los muchos casos...

Creo el colega cuando que las autoridades debieran desde luego prohibir la venta...

Hasta hace algunos años se creyó que el astro que lleva el nombre del padre de los hombres...

el misterioso velo que oculta las maravillas de ese mundo...

Lo que si es muy probable, es que allí exista la vida, pues Júpiter tiene como nosotros estaciones...

«Este es cierto, la vida aún no acabó de manifestarse a él por completo...

«Pero, ¿que privilegio tendrán lugar sucediéndose unos a otros, en aquel misterioso y gigantesco mundo?»

«¿Existirá en él seres pensadores, inteligentes; seres cuyo gérito sea superior al que da lugar a nuestra humanidad?»

«Y si éstos se existen, ¿tenrá una organización parecida a la nuestra?»

«Imposible es contestar a semejantes preguntas. Lo que sí puede afirmarse, sin temor de que nadie lo contradiga, es que el ser que Júpiter esta maravillosamente dispuesto para servir de ejemplo...

«Por lo tanto, si seres racionales existen ó deben existir allí, cuando Júpiter acaba de formarse, han de ser necesariamente muy superiores a nosotros...

«Nosotros, que estamos tan orgullosos con nuestra humilde morada, no somos más que una pequeña lenteja, comparativamente hablando, en tanto que Júpiter es una naranja de las de mayor tamaño.»

«¡Oh Júpiter, astro brillante y hermoso! yo te saludo; yo adivino tu hermosura, y bendigo y admiro también al divino Hacedor que te ha creado!

«Relativamente a tus habitantes, Júpiter es esplendoroso, nosotros o somos más ni más ni menos que esos míseros cópicos animalitos que nacen, viven, procrean y mueren en vana vanidad y vanidad.»

«Otro mundo maravilloso tambien y grande, aun que no tanto como Júpiter, es Saturno.»

«Es, sin embargo, tan voluminoso, como setecientas cincuenta veces la tierra que habitamos.»

«En derredor suyo, y á ocho mil leguas de distancia, gira un anillo aplastado y de gaseo relativamente. A este anillo siguen otros dos aún mas estrechos.»

«Nada ménos que ocho lunas brillantes y luminosas, circulan en torno del extraño planeta. La más próxima de estas lunas solamente dista del anillo exterior, doce mil leguas.»

«En Saturno las estaciones duran setenta años y cuatro meses, y en la uno de sus años es treinta veces mayor que los nuestros.»

«¿Qué profundos y concienzudos estudios fueron necesarios para hacer estas observaciones!»

«Verdaderamente, que el hombre puede estar con justicia orgulloso, por haber arriancado a la Naturaleza tantos y tantos secretos de tal importancia.»

«Galileo fué el primero que vió los misteriosos anillos de Saturno; pero á Huggens se le debela primera descripción de esta maravilla.»

«Hasta hace algunos años se creyó que el astro que lleva el nombre del padre de los hombres y de los dioses ejercía un maligno influjo sobre la tierra.»

«Los que se dedicaban á la astrología, enumeraban los perjuicios que produ-

